FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010792026 DE 2026

INFORME PERIODICO No. 01

1. Datos generales

Período del informe	**del 06 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**	Número de contrato/convenio:	**5010792026**
Tipo de contrato/convenio:	**Contrato de Aportes**	Fecha suscripción contrato/convenio	**28/02/2026**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 623,898,441.50**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	**06/03/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**30/09/2026**

Objeto:

Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	UDS 22	403	ANDES
TOTAL		403	___

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**SUPERVISOR CENTRO ZONAL SUROESTE**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA - COORDINADORA CZ SUROESTE ANGELA ESPINOSA ESPINOSA - COORDINADORA CZ SUROESTE**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	06-03-2026 - 04-05-2026 05-05-2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**No aplica**
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO**	Cédula o NIT:	**901586922-9**
Dirección:	**Carrera 30 No. 30 A- 135 Plaza de Mercado Santa Rosa de Osos**	Correo electrónico:	cooperativadianorte@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JUAN ESTEBAN JARAMILLO GUTIÉRREZ CC. 71.773.635**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**06/03/2026**	Fecha de terminación inicial:	**30/09/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**06/03/2026**	Fecha expedición R.P.:	**04/03/2026**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**06/03/2026**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 623,898,441.50**

Aporte ICBF $ 611,665,138.50
Aporte Contratista (si aplica) $ 12,233,303.00

No. de CDP:	106126	Fecha CDP:	27/01/2026	Valor de CDP:	$ 611,665,139.00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	179626	Fecha RP:	04/03/2026	Valor de RP:	$ 611,665,138.50

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 623,898,441.50

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: A todo costo

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Febrero - Marzo				
Abril - Mayo				
Junio - Julio				
Agosto - Septiembre				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ -				
2	$ -				
3	$ -				
4	$ -				
TOTALES	**$ -**				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 623,898,441.50**
VALOR APORTE ICBF:	$ 611,665,138.50
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12,233,303.00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0.00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0.00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 623,898,441.50**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 611,665,138.50
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12,233,303.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0.00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ -
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 611,665,138.50
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12,233,303.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DE SERVICIO	**SEGUROS DEL ESTADO SAS**	**75-44-101152443**	**0**	28/02/2026	30/03/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			**0**	28/02/2026	30/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			**0**	28/02/2026	30/03/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL		**75-40-101057758**	**0**	28/02/2026	30/09/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual (iv)**	**Observaciones (v)**
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA				
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	Actas de entrega de alimentos en las UDS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?d=wab16dce5f86a4cdf885b40148b450ca9&csf=1&web=1&e=P2RSQU	El operador adelantó las acciones técnicas, administrativas, logísticas y operativas necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, consistente en complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF
2. Ejecutar el objeto del contrato a todo costo es decir asumiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la entrega de los alimentos en los puntos coordinados con la EAS y el supervisor del contrato o el prestador de servicios de atención a la primera infancia.	**SI**	Informe Técnico de actividades bimestral (tecnico-administrativo y general de acciones) e Informe Financiero.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO?csf=1&web=1&e=1MnrwA	La EAS suministró la información requerida para la ejecución del contrato, la cual reposó en el enlace dispuesto por el Centro Zonal para su seguimiento y verificación.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Actas de seguimiento y supervisión	No aplica	Para este periodo no se presentaron visitas en sitio.
4. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**Si**	Cronograma de Entregas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/05.%20CRONOGRAMA_ENTREGA_EIH_ABRIL_2026.xlsx?d=wdb04578fd6f64157b4a7062ca2b2b4ca&csf=1&web=1&e=cJV9dI	La EAS suministró la información y la documentación requerida por el ICBF para el desarrollo y seguimiento de la ejecución contractual.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	No aplica	No aplica	Durante este periodo No se presentó requerimientos.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	No aplica	No aplica	Para este perido la EAS no presento situaciones atipicas
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	**SI**	No aplica	No aplica	Durante este periodo No se presentó requerimientos.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**N/A**	No aplica	No aplica	La presente obligación no aplica para la ejecución del contrato objeto de supervisión, toda vez que el operador no tiene acceso, manejo o custodia de información clasificada como reservada o sensible por parte del ICBF. La información y documentación relacionada con la ejecución contractual corresponde a documentos de carácter público.
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Informe tecnico. Informe financiero. Extractos bancarios. Certificado de pago a proveedores.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2026/03.%20Marzo?csf=1&web=1&e=vgS0tf	La EAS presentó los entregables establecidos para el seguimiento de la ejecución financiera del contrato,
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**N/A**	No aplica	No aplica	No aplica para el periodo en revisión, toda vez que a la fecha de dicho periodo no se ha realizado ningún desembolso a la organización, por lo que, en consecuencia, tampoco se había efectuado ninguna legalización de desembolso.
11. Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**N/A**	No aplica	No aplica	La presente obligación no aplica, toda vez que el contrato no contempla un componente específico de talento humano para su ejecución.
12. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la afiliación y aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**N/A**	No aplica	No aplica	La presente obligación no aplica, toda vez que el contrato no contempla un componente específico de talento humano para su ejecución. No obstante, la EAS certifica que se encuentra al día en el pago de los salarios correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	No aplica	No aplica	La presente obligación no aplica, toda vez que el contrato no contempla un componente específico de talento humano para su ejecución. No obstante, la EAS certifica que se encuentra al día en el pago de los salarios correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	**SI**	Solicitudes (memorando - correo electronicos). Informe técnico administrativo y financiero.	No aplica	La EAS dió cumplimiento a las demas oblicagiones de ley, reglamentos y lineamientos vigentes de ICBF
3. Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual (iv)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA				
1. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros). Al respecto se deberá realizar una relación de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, documento que deberá ser presentado al supervisor del contrato en el marco del primer comité técnico operativo.	**SI**	Base de datos de Puntos de acopio de alimentos (EAS, municipio, servicio datos de ubicación, nombre de responsables). Registro fotográfico Bodegas de alimentos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?csf=1&web=1&e=wa7EeF	La EAS conto con espaio para recibir y almacenar los RPP y las refrigerios de acuerdo con las modalidades del servicio / EIH
2. Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los medios de transporte, distribución, rutas y las frecuencias de abastecimiento (cronograma de entregas), según las particularidades territoriales, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	**SI**	Cronograma de entregas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/05.%20CRONOGRAMA_ENTREGA_EIH_ABRIL_2026.xlsx?d=wdb04578fd6f64157b4a7062ca2b2b4ca&csf=1&web=1&e=VLWWFC	La EAS presentó el cronograma de entregas para la ejecución del contrato del periodo. Al verificarlo, se evidenció que la entrega del RPP de marzo se programó de forma conjunta con el de abril; no obstante, el suministro se realizó de manera diferenciada, identificando cada paquete según su periodo correspondiente. Cabe destacar que, para el mes de marzo, no se programó ni se efectuó la entrega del RLC.
3. Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	**SI**	Cronograma de entregas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/05.%20CRONOGRAMA_ENTREGA_EIH_ABRIL_2026.xlsx?d=wdb04578fd6f64157b4a7062ca2b2b4ca&csf=1&web=1&e=VLWWFC	La EAS contó con una bodega destinada al despacho de los RPP y los RLC, de acuerdo con las condiciones establecidas para la modalidad de Educación Inicial en el Hogar (EIH). Asimismo, desde el primer Comité Técnico Operativo se definió que las responsables de la recepción de los alimentos en cada unidad de servicio serían las agentes educativas.

4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	**SI**	1.Listado de proveedores de alimentos F9.MO12.PP (concepto sanitario, fichas técnicas, rut, cámara de comercio) 2.Proveedores compras locales.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/01.%20Fase%20alistamiento/PROVEEDORES?csf=1&web=1&e=qcxGfU	La Eas realizo la presentación de los proveedores de alimentos, en el formato establecido y la documentación requerida para dar cumplimiento. A su vez se presentan los proveedores de compras locales y el certificado de inscripción en el COMPAN.
5. Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine y, en todo caso, a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución, el Plan de Saneamiento Básico –PSB– (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos aplicables según la modalidad o servicio, conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	Plan de saneamiento basico (PSB) Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?d=wbfc4699200d1485a840d74cca980b83c&csf=1&web=1&e=yz6S1s	La EAS entregó el Plan de Saneamiento Básico (PSB), incluyendo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores.
6. Recibir y acatar el listado de mercado entregado por la EAS o PDS, elaborado a partir de la construcción conjunta en los espacios de diálogos comunitarios o de los lineamientos definidos por el ICBF. Cualquier modificación deberá sujetarse a lo previsto en la lista de intercambio de alimentos aprobada por la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en la Guía de Impulso a la Soberanía Alimentaria. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión del contrato con mínimo 48 horas de antelación.	**SI**	Minúta (RLC y RPP).	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/10.%20Minuta%20RPP%20y%20RLC%20EIH%202026.xlsx?d=w114a539adca74f2ba747e39ab10fb19e&csf=1&web=1&e=aypeMM	La EAS adelanto acciones necesarias para dar cumplimiento al componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
7. Acopiar los alimentos requeridos, de acuerdo con las necesidades propias de la modalidad o servicio, garantizando su disponibilidad y entrega en los puntos acordados.	**SI**	Registro fotográfico Bodegas de alimentos. Cronograma de entrega de alimentos durante la vigencia del contrato. Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, dias, horarios y rutas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?d=wbfc4699200d1485a840d74cca980b83c&csf=1&web=1&e=GkmZLH	La EAS conto con espaio para recibir y almacenar los RPP y las refrigerios de acuerdo con las modalidades del servicio / EIH
8. Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y demás disposiciones aplicables.	**SI**	Evidencia Fotografica. Formato F3.MT.PP.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?d=wab16dce5f86a4cdf885b40148b450ca9&csf=1&web=1&e=V7G3Dv	La EAS para la vigencia realizó la entrega de los productos para RPP en las cantidades a cada participante ademas del refrigerio.
9. Privilegiar la compra a productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular.	**SI**	1.Listado de proveedores de alimentos F9.MO12.PP (concepto sanitario, fichas técnicas, rut, cámara de comercio) 2.Proveedores compras locales.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/07.%20Compras%20locales/2026/03.%20Marzo?d=w1110314ba18a4207b9801c5c45451e03&csf=1&web=1&e=ReQsxv	La EAS realizo la presentación de los proveedores de alimentos, en el formato establecido y con cada uno de los documentos establecidos, para dar cumplimiento, se certifica un cumplimiento del 33.65%.
10. Certificar mensualmente el cumplimiento de al menos el treinta por ciento (30%) en compras locales (compra a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas)." calculando sobre el valor total del desembolso correspondiente a cada periodo de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	1.Listado de proveedores de alimentos F9.MO12.PP (concepto sanitario, fichas técnicas, rut, cámara de comercio) 2.Proveedores compras locales. 3.Certificado de compras locales emitido por la EAS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/07.%20Compras%20locales/2026/03.%20Marzo?d=w1110314ba18a4207b9801c5c45451e03&csf=1&web=1&e=ReQsxv	La EAS realizo la presentación de los proveedores de alimentos, en el formato establecido y con cada uno de los documentos establecidos, para dar cumplimiento, se certifica un cumplimiento del 33.65%.
11. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	**SI**	Informe financiero Extractos bancarios Certificado de paz y salvo de pago a proveedores,	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/06.%20PAZ_Y_SALVO_PROVEEDORES.pdf?d=w99f203e3fa4b47dc9de9d3932835c41f&csf=1&web=1&e=IJ3GX2	La EA cumplió con las obligaciones de ley correspondientes como el pago a proveedores.
12. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	**SI**	Certificado de Comprimiso	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/11.%20COMPROMISO%20CALIDAD%20EMPAQUE.pdf?d=w77dd7d2e95ce48a68ac3e849b7785ae6&csf=1&web=1&e=SnOuN7	La EAS presenta certificado de compromiso para dar cumplimiento a las condiciones de calidad del empaque.
13. Garantizar que los materiales del empaque permitan mantener el buen estado de los alimentos e incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	**SI**	Certificado de Comprimiso	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/11.%20COMPROMISO%20CALIDAD%20EMPAQUE.pdf?d=w77dd7d2e95ce48a68ac3e849b7785ae6&csf=1&web=1&e=SnOuN7	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad.
14. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	**N/A**	N/A	No aplica	No aplica, toda vez que este contrato no contempla raciones entregadas para la Olla comunitaria.
15. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	**SI**	Evidencias de entrega.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?csf=1&web=1&e=Vc4nLa	La EAS realiza proceso de empaque y distribución de alimentos de forma adecuada, según lo establecido en la bodega de alimentos
16. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos a entregar.	**SI**	1. Cronograma de entrega de alimentos durante la vigencia del contrato.	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/05.%20CRONOGRAMA_ENTREGA_EIH_ABRIL_2026.xlsx?d=wdb04578fd6f64157b4a7062ca2b2b4ca&csf=1&web=1&e=acnsnQ	La EAS organizó las rutas de distribución de los alimentos teniendo en cuenta las dinámicas territoriales, distancias, vías de acceso, garantizando la pertinencia y calidad de los alimentos entregados.
17. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	**SI**	Plan de saneamiento basico (PSB) Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?d=wbfc4699200d1485a840d74cca980b83c&csf=1&web=1&e=nzuDOP	La EAS promovio y garantizaron condiciones adecuadas de transporte que aseguraron la conservación de alimentos durante todo el proceso de distribución, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad establecidos.

18. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	**SI**	Plan de saneamiento basico (PSB) Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.	No aplica	La EAS promovio y garantizaron condiciones adecuadas de transporte, para este periodo las entregas No se requirio cadena de frio.
19. Efectuar la entrega de los alimentos en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	**SI**	1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP. Según lista de mercado soicitada. 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?csf=1&web=1&e=d7gzft	La EAS efectuó la entrega de los alimentos en cada unidad de atención conforme a las cantidades y calidad establecidas en la minuta patron, cumpliendo con la frecuencia requerida.
20. Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, informadas por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos.	**SI**	No aplica	No aplica	Para el perido reportado no se presentaron requerimientos o reportes frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos
21. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	**SI**	1. Correo, oficios y/o actas de notificacion al supervisor del contrato sobre situaciones que afecten o dificultan la entrega de alimentos.	No aplica	Durante el perido No se han presentado situaciones atípicas
22. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique) preferiblemente por transferencia bancaria.	**N/A**	No aplica	No aplica	Para el contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales.
23. Cuando aplique, la organización debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la organización deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, conforme a las líneas de contrapartida ofrecida inicialmente, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio.	**SI**	Propuesta Contrapartida.	No aplica	La EAS presentó presupuesto en el Comité de inicio se acordo que lo relacionado con la contrapartida se discutiría y aprobaria en el segundo comité, de acuerdo con las sugerencias de ajusted a la misma.
24. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La organización se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la organización presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	**SI**	1. Certificado cuenta Maestra.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/23.%20CERTIFICADO%20CUENTA%20MAESTRA.pdf?csf=1&web=1&e=eRp7rn	La EAS dispone de una cuenta bancaria dedicada exclusivamente al manejo de los fondos del contrato de aportes.
25. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	1. Presupuesto del contrato aprobado 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Extractos bancarias. 4. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2026/03.%20Marzo?d=w6241037fe113471e87455303672230ea&csf=1&web=1&e=quSFvQ	La EAS asegura que los fondos proporcionados por el ICBF, así como cualquier otro recurso que se recaude en el marco de este contrato, se destinarán exclusivamente a financiar las actividades acordadas en el actual contrato de aportes.
26. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	**SI**	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de no cobrar por la prestación del servicios a los participantes.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/9.%20COMPROMISO%20GRATUIDAD.pdf?d=w75bb8449f94b4d07b346151a171b4437&csf=1&web=1&e=YNjY9E	La EAS se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.
27. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos Dichos recursos podrán corresponder entre otros: Inicio tardío de la prestación del servicio, Raciones no entregadas.	**SI**	1. Extracto bancario. 2. Constancia de reintegro.	No aplica	Dicha actividad esta supeditada a la finalización de la ejecución del contrato,
28. Reintegrar, en el caso que se generen, los rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF y como quiera que se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con la instrucción que para el efecto imparta la Dirección Financiera.	**SI**	1. Extracto bancario. 2. Constancia de reintegro.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/03.%20Informes%20financieros%20-%20Desembolsos%20-%20Soportes/2026/03.%20Marzo/EXTRACTO%20MARZO%202026%20CTA3495.pdf?d=wbedc3d4eec514ea99b2c397622aaa1c0&csf=1&web=1&e=SlkK9n	Dicha actividad esta supeditada a la finalización de la ejecución del contrato.
29. Contar con personal idóneo, suficiente para la prestación del servicio y mantener dicho personal capacitado en manipulación de alimentos, normatividad vigente y protocolos de atención. El contratista deberá informar a la respectiva regional la relación del personal con el que contratará para la ejecución del objeto contractual.	**SI**	1. Plan de saneamiento Básico. 2.Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS?d=wd1e9bfca6b844417978a1dc0e4a4799c&csf=1&web=1&e=AN7Evj	La EAS presentó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM –, donde contempla los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, conforme a la normatividad vigente y a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF.
30. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los beneficiarios de la modalidad o formas de atención, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	**SI**	1. Poliza de cumplimiento. 2. Póliza de RCE.	No aplica	Para este periodo No se presentaron enfermedades transimitidas por alimentos (ETAS)
31. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, el contratista no podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	**SI**	Certificado firmado por el representante legal, afirma compromiso de su respondabilidad exclusiva todo lo relacianado con la ejecución del contrato.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/15.%20COMPROMISO%20RESPONSABILIDAD%20EXCLUSIVA.pdf?csf=1&web=1&e=o5BSfy	La EAS garantiza que será de su respondabilidad exclusiva todo lo relacianado con la ejecución del contrato.
32. Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo de las entregas, para que de manera conjunta se validen	**SI**	1. Correo, oficios y/o actas de notificacion al supervisor del contrato sobre situaciones que afecten o dificultan la entrega de alimentos.	No aplica	No se han presentado situaciones atípicas

PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta de cobro. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando los productos provengan de su propia producción, la organización deberá presentar certificación suscrita por su representante legal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando los productos provengan de su propia producción, la organización deberá presentar certificación suscrita por su representante legal.

PARÁGRAFO TERCERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la organización deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de perturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.

PARÁGRAFO QUINTO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO. La organización deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.				
PARÁGRAFO SÉPTIMO. En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"				
CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:				
1. Adelantar las actividades necesarias para la producción, adquisición, acopio y entrega del alimento, en el marco de los procesos propios de las organizaciones comunitarias y de la economía popular, como parte del complemento alimentario previsto para la atención integral de las niñas, los niños, personas y mujeres gestantes.	**SI**	1. Formatos de entrega (Formato F3.MT.PP). 2. Evidencias fotográficas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?csf=1&web=1&e=f4Vwcf	La EAS efectuó la entrega de los alimentos en cada unidad de atención conforme a las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado para la ración preparada, cumpliendo con la frecuencia requerida.
2. Efectuar la entrega de los alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	**SI**	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 2. Evidencias de entrega	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?d=wbfc4699200d1485a840d74cca980b83c&csf=1&web=1&e=AozbiS	La EAS promovió condiciones adecuadas durante la entrega de los alimentos, garantizando que se mantuvieran sanos y seguros, conforme a los lineamientos de inocuidad y calidad exigidos por la normatividad vigente.
3. Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, informadas por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos	**SI**	1. Correo, oficios y/o actas de notificacion al supervisor del contrato sobre situaciones que afecten o dificultan la entrega de alimentos.	No aplica	Para este perido No se han presentado enfermedades transimitidas por alimentos (ETA´s)
4. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	**SI**	1. Correo, oficios y/o actas de notificacion al supervisor del contrato sobre situaciones que afecten o dificultan la entrega de alimentos.	No aplica	No se presentaron solicitud de devoluciones para este periodo.
5. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	Certificación pago a los proveedores	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/06.%20PAZ_Y_SALVO_PROVEEDORES.pdf?d=w99f203e3fa4b47dc9de9d3932835c41f&csf=1&web=1&e=k6835i	La EAS cumplió con el de los proveedores, a su vez con el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal asociado a la ejecución del contrato.
6. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	1. Formatos de entrega. 2. Evidencias fotográficas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/01.%20FORMATOS%20DE%20ENTREGA?csf=1&web=1&e=gK9BMe	La EAS garantizó la entrega de alimentos mediante raciones alimentarias preparadas, para preparar o refrigerios, según lo definido por el ICBF, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad.
7. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**SI**	Compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/16.%20COMPROMISO_ANTICORRUPCION.pdf?csf=1&web=1&e=ovc8Wb	La EAS suscribe el correspondiente compromiso anticorrupción.
8. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	**N/A**	N/A	No aplica	No aplica para este contrato, toda vez que su objetivo se encamina unacamente a la distribucion y entrega de alimentos
9. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia	**N/A**	N/A	No aplica	No aplica para este contrato, toda vez que su objetivo se encamina unacamente a la distribucion y entrega de alimentos
CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**N/A**	No aplica	No aplica	Para este contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales.
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/04.%20PUNTO%20ACOPIO%20ALIMENTOS?d=wbfc4699200d1485a840d74cca980b83c&csf=1&web=1&e=dmYWhC	La EAS realizó proceso de Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**N/A**	N/A	No aplica	No aplica por la naturaleza del objetivo del contrato, el cual es unicamente la entrega y distribución de alimentos.
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	Correos con observaciones sobre la calidad de lo entregado.	No aplica	Para este periodo no se presentaron cambios en la entrega y siministro de los alimentos, de acuerdo con la minuta
5. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación de cumplimiento firmada por la entidad con base del Formato F4.G7.ABS	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/2.%20compromiso_de_confidencialidad_informacion.pdf?d=w16f0c997d1bf46e7a0fb30588e8e18f5&csf=1&web=1&e=1Vng5K	La EAS presento Certificación de cumplimiento firmada por representante legal.
6. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	Formato F7.P2.ABS. Compromiso de Confidencialidad de la información	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/2.%20compromiso_de_confidencialidad_informacion.pdf?d=w16f0c997d1bf46e7a0fb30588e8e18f5&csf=1&web=1&e=1Vng5K	La EAS presento Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal.
7. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato	**SI**	Formatos autorizacion de tratamientos de datos personales,	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/3.%20autorizacion_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf?d=wd3c633aca4884e86aa588dc821ae64f8&csf=1&web=1&e=st9Nbf	La EAS cuenta con el formato compromiso confidencialidad de la información firmado por el representante legal, allí se recogen condiciones que tienen como fin garantizar que la información sea tratada de forma adecuada,

8. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	Formato reporte de incidentes de seguridad de la información	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/4.%20CERTIFICADO%20DE%20NO%20INCIDENTES.pdf?csf=1&web=1&e=NHVNOI	La EAS aporta certificado de no incidente durante este periodo.
9. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	No aplica	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/5.%20plan_de_recuperacion_y_contingencias.pdf?csf=1&web=1&e=r6HJfF	La EAS aporta Certificado donde indica que cumple con el plan de recuperación y contingencia, de acuerdo con el formato plan de recuperación y contingencia
10. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/6.%20PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf?csf=1&web=1&e=RdcdWN	La EAS cuenta con un profesional de Salud Ocupacional con Licencia vigente
11. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**N/A**	No aplica	No aplica	Para este contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales, ni en el presupuesto presentado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.
12. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	**N/A**	No aplica	No aplica	Para este contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales, ni en el presupuesto presentado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.
13. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	No aplica	No aplica	Para este contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales, ni en el presupuesto presentado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.
14. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	No aplica	No aplica	Para este contrato no se contempla talento humano relacionado a las obligaciones contractuales, ni en el presupuesto presentado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.
15. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	Buenas Prácticas Ambientales	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/9.%20MANUAL%20DE%20PROCESOS%20BPM.pdf?csf=1&web=1&e=HiSrag	Se relaciona plan de buenas practicas ambientales, donde se puede evidenciar las actividades sobre el cuidado del medio ambiente y aquellas medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de los recursos.
16. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Carta de compromiso, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Plan de Saneamiento Básico	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/11.%20COMPROMISO%20CALIDAD%20EMPAQUE.pdf?d=w77dd7d2e95ce48a68ac3e849b7785ae6&csf=1&web=1&e=zdo3R7	La EAS aporta compromiso firmado por representante legal, del cumplimiento de empaque e imagen según las indicaciones brindadas en el comité técnico.
17. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	**SI**	Certifiacado de la revisió Tecnicomecanica	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/22.%20SIGE/10.%20RTM%20VEHICULOS?csf=1&web=1&e=rD9893	La EAS aporta evidencias de que cada uno de los vehículos utilizados para la entrega de los alimentos, cuentan con los documentos en orden, dentro de los cuales se encuentran los certificados de revisión técnico mecánica.
18. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Plan de Saneamiento Básico	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/19.%20PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20B%C3%81SICO%20DIA%20NORTE.pdf?csf=1&web=1&e=EYBtiv	Se realiza Plan de saneamiento basico, el cual fue divulgado en la induccion de SST.
19. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Plan de Saneamiento Básico	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_ANT/Centro%20Zonal%20Suroeste%20Antioquia/Documentos%20compartidos/2026_Contratos_PI_CZ_Suroeste/05010792026%20Coop%20%20Desarr%20Int%20y%20Agroalimentario%20NA/22.%20Informes%20T%C3%A9cnicos%20y%20Soportes/1.%20MARZO/EVIDENCIAS/19.%20PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20B%C3%81SICO%20DIA%20NORTE.pdf?csf=1&web=1&e=EYBtiv	Se realiza Plan de saneamiento basico, el cual fue divulgado en la induccion de SST. Y se le hace seguimiento de manera constante y proceso de cualificación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/07/2026

Firma Angela Espinosa E.

ANGELA ESPINOSA ESPINOSA
Coordinadora Zonal

Firma Alejandro Gallego.

JOHN ALEJANDRO GALLEGO CARMONA
Asesor Financiero

Firma

YAMID ALONSO GOMEZ GOMEZ
Seguimiento a la ejecución del contrato

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.